



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Por el presente se hace saber que por parte de D. Tomás Sánchez Gutiérrez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar actividad de corral doméstico con 6 equinos, 20 gallinas y 4 cerdos en parcela n.º 896 del polígono 518, en Melgar de Fernamental.

Por todo lo cual y al albur del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, se procede mediante el presente edicto a iniciar exposición pública para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones o reclamaciones.

El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 28 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo